

PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Establecese el día 2 de Abril asueto administrativo inamovible para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

KARINA NAZABAL Dibutada

AVELINO RICARDO ZURRO Diputado Bioque F.P.V. H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Diputado Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenes Aires

Diputatia

Bloque Frente pare la Victoria

H.C. Diputados Acia. de Bs. Ag.

JUAN AGUSTIN DEBANDI

Bloque Frente para la Victoria.



FUNDAMENTOS

El día 2 de abril -Día del Veterano y de los Caidos en la Guerra de Malvinas-, simboliza la lucha histórica por recuperar ese territorio insular y a su vez, homenajea a los conscriptos que expusieron su vida en ella.

El carácter de inamovible fue concedido desde 2006, con el objetivo de recuperar la gesta de aquellos soldados que entregaron su vida durante aquellos meses del año 1982, sin olvidar a quienes sufrieron consecuencias imborrables para el resto de su existencia.

Modificar ese estatuto implica desconocer a quienes dejaron todo por su patria, por la soberanía, por el presente y por el futuro.

Es justamente en este sentido que la Provincia de Buenos Aires debe bregar por conservar y resguardar el espíritu de la norma que había sido sancionada otrora.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Ley.

KARINA NAZABAL Diputada Bloque Frentssam la Victoria H. C. Diputados Pda. Bs. As

Diputado

rionorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS Diputada

Bioque Frente para la Victoria :

GUSTINDEBA Trenta Para la Victoria ulados Pcia. de Bs.A